



AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

ANUNCIO DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDA EN LA OEP DE 2024.

Araceli Martín Blasco, secretaría del órgano técnico del proceso de selección de una plaza de operario/a de servicios múltiples, personal laboral fijo, incluida en la OEP ordinaria para 2024, mediante el presente escrito, habiéndose realizado el día 3 de febrero de 2026, la constitución del tribunal de selección de dicho proceso selectivo, anuncia el acuerdo adoptado por este:

“PRIMERO. Constituir el Tribunal de Selección, como órgano técnico selectivo del proceso de selección para la cobertura de una plaza de operario/a de servicios múltiples, personal laboral fijo, incluida en la OEP ordinaria para 2024.

SEGUNDO. Como órgano técnico de selección, queda sujeto a las normas en materia de empleo público, concretamente el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y como órgano colegiado administrativo, el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. La pertenencia a este órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

CUARTO. Aprobar las instrucciones y criterios adoptados por parte del tribunal del proceso selectivo para valorar el ejercicio único, estructurado en dos bloques, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio (fase de oposición) a realizar el mismo día y que se detallan a continuación:

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS DOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

En relación al proceso de selección para la cobertura de una plaza de operario/a de servicios múltiples, personal laboral fijo, incluida en la OEP ordinaria para 2024, mediante sistema selectivo de concurso-oposición, a continuación, se indican las instrucciones, los criterios de valoración y diseño de los citados ejercicios:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, el sistema selectivo será de concurso-oposición:

SEGUNDO. A continuación, los miembros del tribunal deciden los criterios, diseño e instrucciones del examen, de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección:

“Bloque I.- Prueba psicotécnica de competencias laborales:

Consistirá en la realización de una prueba psicotécnica de competencias laborales en la que se valorará la estabilidad emocional, el grado de empatía y el desarrollo de las habilidades sociales para el cumplimiento de ese puesto de trabajo, que se podrán





completar, si fuera necesario en algún caso, con una entrevista personal. Para el planteamiento y la corrección de la prueba, el OTS estará necesariamente asistido por al menos un Licenciado/a o Graduado en Psicología. Tiempo máximo: 1,5 horas. Se puntuará como apto o no apto.

Bloque II.- Ejercicio teórico-práctico:

Consistirá a realizar un ejercicio teórico-práctico sobre el temario indicado en el anexo II de estas bases, relacionado con las funciones propias de la plaza, que se indican en la Base primera de estas bases específicas. La duración de este ejercicio no podrá exceder de 120 minutos, siendo el OTS el que determinará la duración exacta del ejercicio antes del inicio de este.

Para la realización de esta prueba se facilitará a las personas aspirantes los elementos necesarios para la realización del ejercicio.

Se calificará de 0 a 18 puntos, y será necesario, para aprobar, obtener una calificación de 9 puntos.

Se valorará con carácter general el análisis, planteamiento y resolución teórico-práctica del ejercicio, el tiempo utilizado, la adecuación de los materiales, herramientas y utensilios, la ergonomía, el resultado obtenido y el rigor en la contestación a las preguntas hechas en cuanto a la ejecución de la prueba.

Los criterios de valoración del tribunal calificador correspondientes a este ejercicio se publicarán, con anterioridad a su realización, en la página web municipal, sede electrónica, portal de transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento de las personas aspirantes.

El llamamiento será único, si se hace el llamamiento de una persona aspirante y no se encuentra en la sala, decaerá en su derecho de examinarse.

Este segundo bloque solo será objeto de valoración respecto de aquellas personas aspirantes que obtengan apto en el primer bloque.”

La puntuación máxima total del ejercicio teórico-práctico será de 18 puntos, desglosado de la siguiente manera:

- Parte teórica: máximo 6 puntos.
- Parte práctica: máximo 12 puntos (6 puntos por cada supuesto práctico)

Para aprobar este ejercicio (compuesto por la parte teórica y práctica), será necesario obtener una calificación de 9 puntos. Los criterios de evaluación serán el planteamiento del trabajo, el tiempo utilizado, la adecuación de los materiales, herramientas y utensilios, la ergonomía, el resultado obtenido y el rigor en la contestación a las preguntas hechas en cuanto a la ejecución de la prueba.





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

La parte teórica deberá desarrollarse en un tiempo máximo de 25 minutos y la parte práctica, compuesta de dos supuestos prácticos, en un tiempo máximo de 10 minutos cada uno de ellos (20 minutos en total).

Cada respuesta correcta puntuará 0'50 puntos. Las preguntas contestadas de manera errónea, y las omisiones (respuestas en blanco), en el cuestionario no descuentan puntos.

La respuesta elegida se marcará mediante un aspa "X". En caso de error, se redondeará con un círculo la respuesta errónea, pudiendo o no marcar con un aspa "X" la alternativa.

Las preguntas de reserva (5) sólo serán tenidas en cuenta para el caso que se anule alguna de las preguntas, pasando a reemplazar las mismas en el orden en el cual se han dispuesto. La decisión de responderlas o no es una potestad de la persona opositora.

No tendrá que indicarse en el examen ningún dato identificativo de la persona aspirante.

A cada persona aspirante se le asignará aleatoriamente 3 pegatinas con un mismo código alfanumérico, a los efectos de mantener el anonimato:

- Para la prueba psicotécnica, un código se pegará en la hoja del ejercicio (hoja de respuestas).
- Para la prueba teórica (cuestionario): Un código se pegará en la primera hoja del ejercicio. Dicho ejercicio se introducirá en un sobre grande, facilitado por el órgano técnico de selección.
- El otro código se pegará en una hoja, que se entregará a cada persona aspirante, en el que estas harán constar sus datos personales y firma, introduciéndolos en un sobre pequeño, facilitado por el órgano técnico de selección.

Nota: No se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos (teléfonos, relojes digitales, etcétera) durante el ejercicio teórico-práctico.

CUARTO. Publíquense estas instrucciones y criterios de valoración de la prueba en la página web municipal, sede electrónica, portal de transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con anterioridad a su realización, para general conocimiento de los aspirantes."

Museros, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

